

### PARALLAX VALORES PUESTO DE BOLSA, S. A. (PARVAL) MIEMBRO DE LA BOLSA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S. A.

Prolongación Avenida 27 de Febrero No. 1762, Residencial Alameda Santo Domingo Oeste, República Dominicana Registro Mercantil No. 10023SD RNC: 1-01-56714-7

#### **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

PARALLAX VALORES PUESTO DE BOLSA, S.A. (en adelante PARVAL o la Sociedad), en cumplimiento a las disposiciones del artículo 79 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, aprobado mediante Decreto No. 664-12, así como de la Norma que establece disposiciones para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobada mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 27 de diciembre de 2013, tiene a bien presentar el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1ro de enero y 31 de diciembre del 2014.

La información es presentada atendiendo al contenido requerido por la referida Norma en su artículo 6.

#### OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD.

PARVAL es una entidad organizada de conformidad con las leyes dominicanas que tiene por objeto principal dedicarse a la intermediación de valores, pudiendo realizar además todas y cada una de las actividades señaladas la Ley No. 19-00 del 8 de mayo del 2000 sobre Mercado de Valores de la República Dominicana (en lo adelante, la "Ley de Mercado de Valores") y en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores aprobado mediante Decreto No.664-12 (en lo adelante, el "Reglamento de Mercado de Valores"), así como cualesquiera otras operaciones y servicios que sean compatibles con la actividad de intermediación en el mercado de valores y que previamente, y de manera general, autorice la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

En este orden, PARVAL ha establecido su misión y visión, así como sus valores, tales como:



**Misión:** Satisfacer plenamente a nuestros clientes, a través de la capacidad de trabajar en total independencia, creando productos y servicios financieros innovadores y con valor agregado. Nuestra prioridad absoluta es el servicio obtenido en un marco profesional de trabajo en equipo, dedicación, integridad y confidencialidad.

Visión: Ser el Puesto de Bolsa privado de referencia en la República Dominicana.

**Valores:** Los siguientes valores fundamentan el comportamiento, los objetivos, las politicas y las acciones diarias de la sociedad:

- <u>Líderes:</u> Por nuestra sólida trayectoria, prestigio y habernos constituido como el puesto de bolsa referente desde que se inició el mercado en la República Dominicana.
- <u>Decididos:</u> Por nuestra capacidad segura y enfocada en el análisis, recomendación y evaluación de riesgo – inversión para generar mayores beneficios.
- Rentables: Buscamos la mejor opción de negociación.
- <u>Transparentes:</u> Brindamos una gestión íntegra, comprometida, auditada y regulada.
- Aliados: Somos un equipo de asesores y gestores de activos que trabajan conjuntamente y a la par a fines de obtener lo mejor para nuestros clientes.

## 2. BREVE RESUMEN DE LA GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DEL AÑO 2014.

PARVAL ha asumido el compromiso de implementar, ejecutar y mejorar de manera constante los principios y las sanas prácticas de buen Gobierno Corporativo, de acuerdo a los mejores estándares establecidos, entendiéndose que es un elemento fundamental para el crecimiento y sostenibilidad de la sociedad.

Para esto, dentro de los logros destacados que alcanzaron un buen gobierno corporativo se encuentran:

a) Nueva Área: Durante el 2014 PARVAL concentró sus mejores esfuerzos para desarrollar el área de negocios. El área de negocios nace en marzo del 2014 con la misión de ofrecer los mismos beneficios que PARVAL otorgaba a clientes profesionales, directamente a personas individuales y empresas no profesionales.



El objetivo de esta división es maximizar el rendimiento de los ahorros acumulados de nuestros clientes a través de la creación de un portafolio diversificado de inversión.

b) Comités: Para contribuir con las mejores prácticas internacionales de buen gobierno corporativo, PARVAL conformó su Comité de ALCO, precedido por el área de Tesorería e integrado por un representante de los Accionistas, un representante del Consejo de Administración, el Gerente de Riesgo, el Gerente de Negocios y el Oficial de Cumplimiento (este último participa con voz pero sin voto), con el objetivo de trazar las politicas de inversión de la sociedad acorde el mercado de valores y las necesidades de nuestros clientes inversionistas. El Comité de ALCO sostuvo 9 reuniones durante el año 2014.

Así mimo, el Comité de Cumplimiento adoptó nuevas politicas sobre las actualizaciones a las disposiciones establecidas por el IRS de los Estados Unidos, relativo a las regulaciones de FATCA, modificando los procedimientos internos de debida diligencia y los formularios Conozca su Cliente, así como otros temas relevantes y regulatorios, debidamente discutidos durante las reuniones celebradas por dicho comité. El Comité de Cumplimiento sostuvo 12 reuniones durante el año 2014.

c) Integración de los Accionistas: El Consejo de Administración conjuntamente con parte de la Gerencia General y el Oficial de Cumplimiento, celebró sus acostumbradas reuniones mensuales, dando conocer a los Accionistas sobre: i. el desempeño de los estados financieros y ejecución presupuestaria mensual, ii. seguimiento a la ejecución del plan estratégico y de proyectos estratégicos específicos; iii. informes sobre el cumplimiento del plan de prevención de lavado de activos; iv. reportes de gestión de riesgos y cumplimiento; v. actualización del plan de continuidad del negocio; vi. evaluación del gobierno corporativo; vii; reporte de temas conocidos en los Comités de ALCO; viii. seguimiento a la propuesta de modificación de la Ley del Mercado de Valores y; ix. seguimiento a los requerimientos y planteamientos de las partes interesadas. Durante dicho período el Consejo de Administración sostuvo 12 reuniones.



- d) Desarrollo de Área de Riesgo: Esta área fue creada en el 2013. Sin embargo, para el año 2014, su misión ha sido enfocada en velar por que el ambiente de control de la sociedad sea adecuado y conforme la regulación del mercado de valores, garantizando una gestión eficiente de los riesgos inherentes a PARVAL.
- e) Nuevas Políticas Internas: PARVAL elaboró el Manual de Inducción, considerando la creación de nuevas áreas y el impacto de las mismas. Dicho documento contiene las pautas y reglas básicas que permiten al personal orientarse y conocer mejor la forma en la que se desempeña la sociedad. Por otra parte, ayuda a comprender mejor sus deberes y derechos, con la finalidad de fortalecer el clima laboral.

#### 3. ENTIDADES REGULADORAS QUE SUPERVISAN LA ENTIDAD.

Los servicios ofrecidos por PARVAL son prestados de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 19-00 sobre el Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación y las demás normativas complementarias aplicables, dictadas por el Consejo Nacional de Valores y la Superintendencia de Valores. No obstante, PARVAL es miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A., por lo que siendo esta última una entidad auto reguladora, establece medidas de regulación a sus afiliados. En este sentido, los servicios ofrecidos por PARVAL son regulados y supervisados tanto por la Superintendencia de Valores como por la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A.

# 4. RECOPILACIÓN DE LOS HECHOS RELEVANTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014.

PARVAL en su condición de emisor, durante el año 2014 informó al público inversionista en general y a la Superintendencia de Valores, los siguientes Hechos Relevantes respecto a la sociedad y sus Programas de Emisiones de Bonos Corporativos, que la misma posee en el mercado, debidamente aprobados por el regulador e inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Productos.

FECHA DE	HECHOS RELEVANTES				
PUBLICACIÓN					
22/01/2014	Ratificación de riesgo BBB (dom) perspectiva estable a las Emisiones de				
	Bonos Ordinarios por DOP 400MM y la Emisión por DOP 500MM de				
	Parallax Valores Puesto de Bolsa por Fitch Ratings.				



04/02/2014	Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas de los bonos por
04/02/2014	DOP 500MM (SIVEM-072) de Parallax Valores a Diciembre 2013.
04/02/2014	Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas de los bonos por
	DOP 400MM (SIVEM-067) de Parallax Valores a Diciembre 2013.
17/02/2014	Parallax Valores ha liquidado a su vencimiento el 14 de febrero 2014, el
	monto principal de los tramos 1 (serie A) y tramo 2 (serie B) por un Monto
	de DOP 200MM del Programa de Emisión de Bonos Corporativos SIVEM- 067.
14/03/2014	Ratifica Calificación de riesgo BBB (dom) perspectiva estable a las
	Emisiones de Bonos Ordinarios por DOP 400MM y la emisión por DOP
	500MM de Parallax Valores Puesto de Bolsa por Fitch Ratings.
28/03/2014	Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. notifica que el 25 de Abril del 2014,
1.10.12	celebrará Asamblea Ordinaria y Extraordinaria no anual de Accionista.
14/04/2014	Ratifica calificación de riesgo BBB (dom) perspectiva estable a las
	Emisiones de Bonos Ordinarios por DOP400 MM y la emisión por
02/05/2014	DOP500MM de Parallax Valores Puesto de Bolsa por Fitch Ratings.
02/03/2014	Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas de los bonos por DOP 500MM (SIVEM-072) de Parallax Valores a Marzo 2014.
02/05/2014	Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas de los bonos por
, ,	DOP 400MM (SIVEM-067) de Parallax Valores a Marzo 2014.
16/07/2014	Ratifica calificación de riesgo BBB (dom) perspectiva estable a las
	Emisiones de Bonos Ordinarios por DOP 400MM y las Emisiones por DOP
	500MM de Parallax Valores Puesto de Bolsa por Fitch Ratings.
29/07/2014	Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas de los bonos por
20/07/201/	DOP 500MM (SIVEM-072) de Parallax Valores a Junio 2014.
29/07/2014	Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas de los bonos por DOP 400MM (SIVEM-067) de Parallax Valores a Junio 2014.
08/08/2014	El 20 de Agosto de 2014 inicia la colocación de la 1 <sup>ra</sup> , 2 <sup>da</sup> y 3 <sup>ra</sup> emisión del
00,00,2011	Programa de Emisiones SIVEM-080 de Parallax Valores Puesto de Bolsa,
	S.A. Asimismo, desde el 12 al 19 de Agosto 2014, será la recepción de
	ofertas del pequeño inversionista.
08/08/2014	Aviso de Colocación Primaria de la 1 <sup>ra</sup> , 2 <sup>da</sup> y 3 <sup>ra</sup> emisión del Programa de
	Emisiones SIVEM-080 de Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A.
21/08/2014	Parallax ha liquidado a su vencimiento, el 20 de Agosto 2014, el monto de
	tramo 3 (serie G) por un monto de DOP 100MM del Programa de Emisión
00/00/004/	de Bonos Corporativos SIVEM-072.
28/08/2014	Parallax Puesto de Bolsa notifica la renuncia al cargo de Tesorería del
	señor Claudio Manuel Almonte Fernández.



03/09/2014	Parallax Valores finaliza la Colocación en el Mercado Primario de la 1 <sup>ra</sup> y la 2 <sup>da</sup> emisión por un Monto de DOP 100MM cada una del Programa de Emisión de Bonos Corporativos SIVEM-080.
10/09/2014	Parallax Valores finaliza la Colocación en el Mercado Primario de la 1 <sup>ra</sup> , 2 <sup>da</sup> y la 3 <sup>ra</sup> emisión por un Monto de DOP 100MM cada una del Programa de Emisión de Bonos Corporativos SIVEM-080.
14/10/2014	Ratifica BBB (dom) perspectiva estable a las Emisiones de Bonos Ordinarios por DOP 400MM y las emisiones por DOP 500MM de Parallax Valores Puesto de Bolsa por Fitch Ratings.
17/10/2014	El 27 de Noviembre de 2014 inicia la colocación de la 4 <sup>ta</sup> emisión del Programa de Emisión SIVEM-080 de PARVAL.
17/10/2014	Aviso de Colocación Primaria correspondiente a la 4 <sup>ta</sup> emisión del Programa de Emision de Bonos Corporativos SIVEM-080 de PARVAL.
30/10/2014	Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas de los bonos por DOP 400MM (SIVEM-067) Parallax Valores Puesto de Bolsa a Septiembre 2014
30/10/2014	Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas de los bonos por DOP 500MM (SIVEM-072) de Parallax Valores Puesto de Bolsa a Septiembre 2014
30/10/2014	Informe del Representación de la masa de obligacionistas de los bonos por DOP 500MM (SIVEM-080) de Parallax Valores Puesto de Bolsa a Septiembre 2014.
17/11/2014	Aviso de Colocación Primaria correspondiente a la 4 <sup>ta</sup> emisión del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos SIVEM-080 de PARVAL.
27/11/2014	Parallax Valores notifica que la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límite de Inversión aprobó en fecha 25 de Noviembre de 2014, el Programa de Emisión de Bonos Corporativos SIVEM -080.
16/11/2014	Parallax Valores finaliza la Colocación en el Mercado Primario de la 4 <sup>ta</sup> emisión por un Monto de DOP 100MM del Programa de Emisión de Bonos Corporativos SIVEM-080
31/12/2014	Parallax Valores liquido el 31 de diciembre 2014 la 1 <sup>ra</sup> emisión suscrita con Consorcio Remix, S.A. bajo la modalidad en firme del Programa de Emisión SIVEM-086.



5. MENCIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL, CELEBRADA EN EL AÑO 2014, DONDE CONSTE LA EVALUACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En fecha 25 de abril de 2014 fue celebrada la Asamblea General Ordinaria Anual de PARVAL, la cual conoció sobre la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio que culminó el 31 de diciembre de 2013.

Conforme la Tercera Resolución adoptada por dicha Asamblea de Accionistas, los accionistas aprobaron la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el año 2013 y otorgó descargo a sus miembros por tales gestiones.

En adición, tal y como consta en las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas en su reunión de fecha 25 de abril de 2014, dicha Asamblea conoció sobre el Informe de Gestión Anual relativo al ejercicio 2013, los objetivos anuales de la sociedad, los factores de riesgos previsibles y las estructuras y políticas de gobierno corporativo de ésta.

El acta de la referida Asamblea General fue registrada en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 3-02 sobre Registro Mercantil.

6. INDICACIÓN DE LOS PRINCIPALES REGLAMENTOS O NORMATIVAS INTERNAS DE GOBIERNO CORPORATIVO QUE HA ELABORADO O SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACIÓN.

PARVAL cuenta con un Reglamento Interno de Ética, el cual fue aprobado por su Consejo de Administración el 25 de marzo 2013. En adición, los Estatutos Sociales incorporan las principales disposiciones relativas a la estructura de gobierno de la Entidad, en especial, aquellas relativas al funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas y a las facultades del Consejo de Administración. No obstante, el área de Riesgo estará desarrollando las politicas internas de la sociedad, a fin de mitigar los riesgos inherentes a PARVAL, por lo que para el año 2015 PARVAL tiene como objetivo principal la elaboración de Reglamento de Gobierno Corporativo, así como, el Manual de Riesgo de la sociedad y actualización de los Manuales de Procedimientos y Administrativo internos.



### 7. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERNOS.

El Código de Ética de PARVAL establece pautas para prevenir y administrar situaciones de conflicto de interés. En este sentido, para todos los efectos de dicho Código, el personal y miembros del Consejo se encuentran en situación de conflicto de interés, cuando en razón de sus funciones, deban tomar una decisión, o realizar u omitir una acción y se encuentren en la posibilidad de escoger entre, de una parte, el interés de PARVAL o los intereses de un Cliente, y de la otra parte, su interés propio o el de personas estrechamente vinculadas a estos.

De acuerdo a lo previsto en dicho manual, podemos citar las siguientes medidas:

- a) Situaciones Generadoras de Conflictos de Interés: Esto corresponde en los casos cuando las Personas Vinculadas se encuentran en situación de conflicto de interés, en razón de sus funciones, y por ende, deban tomar una decisión, o realizar u omitir una acción y se encuentren en la posibilidad de escoger entre, de una parte, el interés de PARVAL o los intereses de un Cliente, y de la otra parte, su interés propio o el de un Cliente. Como principio general, los intereses de los Clientes deben estar por encima de los intereses de PARVAL y los intereses propios de las Personas Vinculadas.
- b) Prevención y Administración de los Conflictos de Interés: Quiere decir que. las Personas Vinculadas tienen la obligación de asegurarse que sus intereses personales no entren en conflicto con sus responsabilidades frente a PARVAL o con los intereses de los Clientes. Por lo tanto, en todas las áreas especialmente en las de negocios, procurarán prevenir la ocurrencia de situaciones que constituyan un conflicto de interés, para lo cual deben conocer y comprender las situaciones constitutivas de los mismos y los deberes y prohibiciones establecidos en el Código de Ética y, en general, en las normas que regulan el mercado de valores.
- c) Dudas sobre la existencia de un Conflicto de Interés: En caso de duda respecto de la existencia de un conflicto de interés, las Personas Vinculadas diferentes al Gerente General y a los miembros del Consejo de Administración, deberán actuar como si éste existiera, hasta que no se haya resuelto la duda. Lo anterior, sin



- perjuicio de la posibilidad de consultar su situación con el superior jerárquico, agotando el procedimiento previsto en el Código de Ética.
- d) Formato para revelar Conflictos de Interés: PARVAL posee un formulario para que revelen las situaciones constitutivas de conflictos de interés a las instancias correspondientes, cada vez que éstas se presenten.
- 8. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN, INCLUYENDO LA QUE SE COMUNICA A LOS DISTINTOS TIPOS DE ACCIONISTAS Y A LA OPINIÓN PÚBLICA.

PARVAL publica de forma permanente a través de su página web, disponible para todo el público, la siguiente información:

- Sobre Parval
- Estados Financieros auditados, semestrales e interinos.
- Memorias Anuales de los últimos 2 años
- Productos y Servicios
- Nuestra Disponibilidad de Inversión;
- Hechos Relevantes sobre nuestras Emisiones Estructuradas y las de nuestros Clientes.
- Tarifas de Servicio
- Boletines Económicos
- Preguntas frecuentas sobre nuestro regulador y los participantes del mercado

En adición, por decisión del Consejo de Administración, la Sociedad convoca reuniones mensualmente con sus accionistas en las que se presenta de forma regular la siguiente información:

- Plan Estratégico y Estatus de Ejecución
- Informe de Gestión de Riesgos
- Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria Mensual
- Reporte de Principales Indicadores del Negocio



- 9. DETALLES SOBRE LA ESTRUCTURA Y CAMBIOS DE CONTROL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, ESPECIFICANDO:
  - a) LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SU COMPOSICIÓN, REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO Y SUS RESPECTIVOS COMITÉS.

La Dirección y Administración de PARVAL está a cargo de los siguientes órganos:

- La Asamblea General de Accionistas;
- El Consejo de Administración;
- El Presidente o quien haga sus veces; y
- Los demás funcionarios de la Sociedad nombrados y designados por la Asamblea General o el Consejo de Administración.

La Administración de la Sociedad está a cargo de un Consejo de Administración compuesto por siete (7) miembros, de los cuales se designará un Presidente, un Primer Vicepresidente, un Segundo Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, y dos (2) Vocales, quienes podrán ser o no accionistas y durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones o hasta cuando sean nombrados y tomen posesión quienes deban sustituirles, teniendo cada uno el derecho a un (1) voto en las reuniones del Consejo de Administración.

La Asamblea General de Accionistas se reúne de ordinario, al menos una vez al año, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre del ejercicio social anterior. Anualmente, la Asamblea General de Accionistas conoce los siguientes temas:

- Deliberar y estatuir sobre las cuentas anuales, recibir el informe de los miembros del Consejo de Administración sobre los asuntos sociales, así como el informe de los Comisarios sobre las cuentas presentadas por los miembros del Consejo de Administración.
- 2. Aprobar, rechazar, discutir o rehacer las cuentas, examinar los actos de gestión de los miembros del Consejo de Administración, darles o no descargo por sus informes o por su gestión.
- 3. Determinar los beneficios o las pérdidas y su tratamiento.



- 4. Decidir las amortizaciones, ordenar toda distribución de beneficios realizados, crear toda clase de reservas y capitalizarlas cuando lo juzgue conveniente.
- 5. Nombrar los miembros del Consejo de Administración y el Comisario y aprobar o rechazar los nombramientos hechos por el Consejo de Administración durante el ejercicio social. La Asamblea General podrá en toda época, sin indicación especial consignada en el orden del día, revocar a todos o a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración por causas que solo ella tiene competencia para juzgar y las cuales aprecia soberanamente, sin que esta medida pueda ser objeto de recurso alguno.
- 6. Fijar la remuneración a los miembros del Consejo de Directores y al Comisario.
- 7. Deliberar sobre las proposiciones fijadas en el Orden del Día y que entren en los límites de la administración o en los límites de la aplicación o interpretación de los Estatutos.
- 8. Interpretar las disposiciones de los Estatutos cuyo sentido permanezca oscuro, ambiguo y confuso.
- 9. Nombrar administradores o mandatarios especiales, ya sea en forma de comité permanente o transitorio, o en cualquier otra forma, sin perjuicio de las facultades que posee el Consejo de Directores.
- 10. Decidir sobre las instancias en responsabilidad contra los miembros del Consejo de Administración por faltas relativas a su gestión y renunciar a las mismas, aceptando arreglos y transacciones cuando proceda.
- 11. Ratificar, revocar o modificar las deliberaciones anteriormente aceptadas por otra Asamblea Ordinaria, y cubrir las nulidades existentes.
- 12. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el semestre con cargo al capital social autorizado.



# b) INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE CUENTEN CON CARGOS DENTRO DE LA SOCIEDAD.

El Presidente de la sociedad ostenta el cargo de Gerente General dentro de la sociedad. Durante el año 2014, los miembros del Consejo de Administración no perciben remuneración.

### c) INDICACIÓN SOBRE CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA CORPORATIVA.

Durante el año 2014, se produjo cambio en la estructura corporativa de la sociedad, con la creación del área de negocios.

10. PRINCIPALES DECISIONES TOMADAS EN ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASÍ COMO, LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN REALIZADAS DURANTE EL AÑO.

La Asamblea General de Accionistas sostuvo una reunión en la que se adoptaron las siguientes decisiones:

#### Febrero 2014:

- 1º) Aprobar la Nómina de Accionistas presentes o representados en esta Asamblea;
- 2º) Aprobar el Programa de Emisión de Bonos Corporativos hasta la suma de Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 500,000,000.00), a ser colocados y comercializados a través de Oferta Pública de Valores, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 19-00 que regula el Mercado de Valores de la República Dominicana y su Reglamento de Aplicación, y determinar el tipo y las características del Programa de Emisión;
- 3º) Designar a la institución que estará encargada de proporcionar los servicios de estructuración, registro, colocación y administración del Programa Emisión de Bonos objeto de la presente Asamblea;
- 4º) Designar al Agente de Pago y Custodia de las obligaciones generadas a cargo de la Sociedad y a favor de los tenedores, en ocasión al Programa de Emisión de Bonos objeto de la presente Asamblea;
- 5º) Designar al Representante de la Masa de Obligacionistas así como una empresa Calificadora de Riesgo, para la Emisión Pública de Valores;



- 6º) Otorgar todos los poderes necesarios a favor de la Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, para proceder a negociar, convenir, suscribir, acordar, y en fin realizar todo tipo de gestión que resulte menester a los fines de ejecutar la emisión, colocación y comercialización de los Bonos cuyo Programa de emisión será aprobado mediante esta Asamblea; y
- 7°) Conocer y decidir cualquier asunto que sea regularmente sometido y que fuere de la competencia de la presente Asamblea.

#### Abril 2014:

#### En atribuciones Ordinarias y Extraordinarias

1º) Aprobar la Nómina de Accionistas presentes o representados en la Asamblea;

### En atribuciones Extraordinarias

2º) Aprobar el aumento del Capital Social Autorizado de la Sociedad de la suma de Seiscientos Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$650,000,000.00) a la suma de Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$1,000,000,000.00); y consecuentemente;

### <u>En atribuciones Ordinarias Anuales y Extraordinarias</u>

- 3º) Conocer el informe anual del Consejo de Administración sobre las operaciones realizadas por la Sociedad, así como los Estados, Cuentas y Balances correspondientes al ejercicio social comprendido entre el Primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil trece (2013), y el respectivo informe del Comisario de Cuentas relativo al referido ejercicio social;
- 4º) Conocer y decidir sobre la aprobación o no de los Estados, Cuentas y Balances de la Sociedad antes citados; y aprobar o no la gestión realizada por el Consejo de Administración, después de oír el informe y las recomendaciones del Comisario de Cuentas y otorgarles o no el descargo procedente;
- 5º) Conocer y decidir sobre los resultados del período recién finalizado el (31) de diciembre del año dos mil trece (2013):
- 6º) Conocer sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la Sociedad;



- 7º) En caso de aprobarse el aumento del capital social autorizado y suscrito y pagado de la Sociedad, decidir sobre la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales;
- 8°) Decidir sobre los objetivos anuales de la Sociedad;
- 9°) Conocer y decidir sobre el tratamiento que se le dará a los factores de riesgo material previsibles;
- 10°) Decidir sobre las estructuras, políticas y cumplimiento de principios de gobierno corporativo de la Sociedad;
- 11º) Designar a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad;
- 12°) Designar al Comisario de Cuentas de la Sociedad;
- 13°) Designar a los Auditores Externos de la Sociedad;
- 14°) Otorgar poder a la Presidente de la Sociedad, a fin de que esta pueda asistir y deliberar en nombre y representación de la Sociedad, en las Asambleas y reuniones que celebre la sociedad Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD), la sociedad Central de Valores Dominicana, S. A. (Cevaldom) y los demás participantes del mercado relacionados a la Sociedad;
- 15°) Conocer y decidir sobre cualquier otro asunto que sea válidamente sometido a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Anual.

#### 11. INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS.

Las reglas de funcionamiento de las Asambleas de Accionistas se encuentran detalladas en los artículos 16 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Tal y como lo establece la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, la Asamblea General de Accionistas se dividen en Ordinarias y Extraordinarias.

La Asamblea General Ordinaria conocerá de todos los actos u operaciones que se refieran a hechos de gestión y administración de la Sociedad que excedan los poderes del Consejo de Administración, así como los relativos a la interpretación de los Estatutos. Mientras que la Asamblea General Extraordinaria conocerá de cualesquiera asuntos que conlleven la modificación de los Estatutos y particularmente aquellos que le sean atribuidos en conformidad con los presentes Estatutos.

La Asamblea General de Accionistas será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, a falta de éste, por el accionista que sea tenedor del mayor número de acciones, y en caso de inhabilitación de éstos, por el Tesorero. Actuará como Secretario,



el Secretario del Consejo de Administración y si faltare éste, la persona a quien la Asamblea designe para el caso.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente previa convocatoria, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre del ejercicio, en la oficina principal o domicilio de la sociedad.

La convocatoria de la Asamblea General será potestativa únicamente del Consejo de Administración. En su defecto, podrán ser convocadas: a) En caso de urgencia, por los Comisarios de cuentas o por un mandatario designado en justicia en virtud de sentencia rendida por el juez de los referimientos en ocasión de una demanda incoada por cualquier accionista interesado; b) Por titulares de acciones que representen, al menos, la décima parte (1/10) del capital social suscrito y pagado y; c) Por los liquidadores.

El orden del día es redactado por el Presidente o por la persona que haga la convocatoria de la Asamblea General. Esta no deliberará más que sobre las proposiciones que figuren en dicho orden del día, toda deliberación adoptada sobre un asunto no comprendido en el Orden del Día será nula. Sin embargo, el Presidente de la Asamblea estará obligado a incluir en el orden del día toda proposición que emane de accionistas que representen por lo menos las tres cuartas parte del capital suscrito y pagado de la sociedad siempre que haya sido consignada por escrito a dicho funcionario. El orden del día de la Asamblea no podrá ser modificado en las ulteriores convocatorias de la misma.

La acción da derecho a un voto en la Asamblea General, con las limitaciones establecidas por la Ley, y todo accionista tiene el derecho de concurrir a las Asambleas o hacerse representar en ellas por un mandatario que puede o no ser accionista.

La Asamblea General Ordinaria no podrá constituirse ni tomar acuerdo válido sino cuando estén presentes en ella un número de accionistas que representen por lo menos la mitad (1/2) más uno (1) del capital suscrito y pagado. Si en la primera convocatoria no se reuniere ese número, se convocará una nueva Asamblea, en la forma y con los plazos prescritos en los Estatutos, la cual deliberará válidamente con el voto de por lo menos la cuarta parte (1/4) de las acciones suscritas y pagadas, y siempre que las deliberaciones se refieran a lo expuesto en el orden del día de la primera convocatoria.

La Asamblea General Extraordinaria no podrá constituirse ni deliberar válidamente sino con la presencia de un número de accionistas que representen por lo menos las tres



cuartas (3/4) partes del capital suscrito y pagado de la Sociedad. En la segunda convocatoria, podrá deliberar con la mitad (1/2) de dichas acciones. A falta de dicho quórum, en el último caso, la Asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes. En cuanto la Asamblea General Extraordinaria no podrá constituirse ni deliberar válidamente sino con la presencia de un número de accionistas que representen por lo menos las tres cuartas (3/4) partes del capital suscrito y pagado de la Sociedad. En la segunda convocatoria, podrá deliberar con la mitad (1/2) de dichas acciones. A falta de dicho quórum, en el último caso, la Asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes.

De todas las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, el Presidente o quien haga sus veces hará redactar un Acta que será firmada por él y por todos los accionistas presentes o representados en la Asamblea. Las copias de estas Actas hacen fe cuando estén firmadas por el Secretario y visadas por el Presidente o por sus sustitutos, de acuerdo con los presentes Estatutos.

Cualquier otra información, puede ser consultada en los Estatutos Sociales de PARVAL, el cual se encuentra en el domicilio de la sociedad.

12. SEÑALAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS (DE VOTO, DE RECIBIR INFORMACIÓN, A PERCIBIR DIVIDENDOS, DERECHOS DE PREFERENCIA, SOBRE LOS ACTIVOS, ENTRE OTROS).

El artículo 12 de los Estatutos Sociales describe los derechos que poseen los accionistas frente a la Sociedad. Los mismos son respetados en todo momento por la Sociedad.

13. INDICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS.

El artículo 12 de los Estatutos Sociales describe los derechos que poseen los accionistas frente a la Sociedad. Los mismos son respetados en todo momento por la Sociedad.



## 14. DETALLAR LOS PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS CON OTRAS SOCIEDADES.

En el año 2014, PARVAL suscribió un acuerdo con la empresa GBM para el site alterno de PARVAL, la adquisición de un dominio (Parval.com.do) con la empresa Nic.do, asimismo como con la entidad Veem Company, a fin de obtener la licencia del software de replicación y backup físico. En adición, la suscripción con la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. para la filiación de la nueva plataforma SIOPEL – Mercado Abierto Electrónico, un software diseñado con tecnología de avanzada, que considera las modalidades operativas de los mercados y confiere seguridad y transparencia a sus afiliados.

En ese mismo orden, PARVAL suscribió un contrato con la sociedad Consorcio Remix, S.A., a fin de estructurar y colocar el primer programa de emisiones de oferta pública bajo la modalidad de colocación en firme. En adición, la suscripción de un contrato de estructuración y colocación bajo la modalidad a mejor esfuerzo, para el programa de emisiones de deuda subordinada de Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A.

### 15. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ADOPTADOS.

Durante el 2014, el área de riesgo continuó con sus acciones alineadas a desarrollar el área de riesgos para mejorar las prácticas y orientación a fortalecer una cultura de riesgo en todos los niveles de la organización, garantizando los riesgos inherentes a la sociedad.

En el año 2014, se continuó realizando las siguientes actividades:

- Identificación de riesgos: descritos en una matriz para la evaluación correspondiente
- Evaluación y medición: medidos en base a frecuencia y escala en la que se tomó en consideración probabilidades de ocurrencia e impacto.
- Controles: se establecieron controles para mitigar los riesgos identificados.
- Valoración de cartera: Valoración de a precio de mercado.
- Colaboración con el Área de Tecnología en la estabilización sistema operativo de control.
- Colaboración con el Área de Cumplimiento en la elaboración de matrices de riesgo de clientes.



- Colaboración con el Área de Cumplimiento en la elaboración del cuestionario e informe del Perfil del Inversionista.
- Colaboración con el Área de Cumplimiento en la elaboración del informe de clasificación de clientes de la Superintendencia de Valores.
- Se dio inicio a la elaboración del manual de riesgo. En procesos de elaboración.
- Colaboración en la elaboración del manual de Inducción.

#### 16. FACTORES DE RIESGOS MATERIALES PREVISIBLES.

MECANISMOS [	DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ADOPTADOS			
RIESGOS	CONTROL			
De mercado	Se evalúan las posiciones de inversión sujetas a riesgo d mercado, utilizando modelos que permitan medir la pérdid			
	potencial asociadas a movimientos de precio, tasas de interés o tipos de cambio.			
De líquidez	Establecimiento de límites internos de carácter prudencial que limitan la cantidad de salida de títulos y de recursos monetarios que afecten la caja de PARVAL. Asimismo, se evalúa permanentemente la diversificación de las fuentes de fondeo.			
De crédito	Los riesgo de crédito de contraparte implícito se limitan y controlan estableciendo líneas de crédito de contraparte por tipo de cliente y de productos. Este es un proceso interno de PARVAL de carácter prudencial centrado en la evaluación del historial y capacidad de cumplimiento por parte del cliente.			
Operacional	La identificación, evaluación y medición de los riesgos operativos son frecuentes tomando en consideración las probabilidades de ocurrencia y el impacto de los mismos. Se desarrollan e implementan controles y posteriormente se mide la eficiencia de la aplicación de los mismos. Asimismo, se está en permanente revisión de los procesos, delimitación de roles y competencias conforme a las funciones asignadas, sistemas de control y registro operacional (sistemas informáticos) y fortalecimiento de la plataforma tecnológica de voz y data, entre otras.			



Documentación	Seguimiento a los procesos de control y soporte de operaciones, en los cuales se ejecute un proceso de administración y entrega de los soportes correspondientes que evidencien las transacciones realizadas y que sean				
	legalmente exigibles, es decir, que se pueda hacer cumplir.				
De contabilidad e	Controles internos implementados conforme al manual de				
impuestos	contabilidad y procesos administrativos internos. Verificando				
	la adherencia de los productos a todas las disposiciones de				
	carácter legal y de regulación referente al tratamiento fiscal				
	y al tratamiento contable de los productos.				
Legal y de Este riesgo se controla mediante la correcta apl					
regulación	cumplimiento de las leyes, normas y demás regulaciones				
	aplicables que gobiernan las transacciones de PARVAL.				

### 17. RIESGOS PREVISIBLES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO 2015.

Continuar mitigando los riesgos previamente citados en el punto anterior. En adición, PARVAL se enfocará en establecer los principios para la gestión de riesgo de acuerdo a lo requerido por el organismo regulador y conforme a lo establecido en el artículo 215 (Obligaciones de los participantes sobre su funcionamiento) del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores.

Para lograr medir, controlar y mitigar los riesgos inherentes de PARVAL, es fundamental implementar herramientas automatizadas que permita el registro, parametrización y control oportuno de los puntos anteriormente indicados y que suministre información permanente a la gerencia.

Es importante considerar que la Superintendencia de Valores está dando pasos importantes en materia de gestión de riesgo y en estos momentos está en revisión una propuesta de norma que permitirá tener una base de acción en los controles de riesgo de los participantes del mercado. De ser aprobada y emitida una norma de gestión de riesgo, el año 2015 será un año de adecuación en esta materia.



# 18. CUMPLIMIENTO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIONES CORRESPONDIENTES A LOS REPRESENTANTES DE LA MASA, CUANDO APLIQUE.

PARVAL en su condición de Emisor, durante el año 2014 y conforme los programas de emisiones que se encontraban vigentes en dicho período, remitió a la Masa de Obligacionistas los documentos y las informaciones correspondientes.

En la página web de la Superintendencia de Valores se encuentran dichos informes y para mayor información acceder a la página: <a href="www.siv.qob.do">www.siv.qob.do</a>

## 19. RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DE EXPLOTACIÓN DE LA SOCIEDAD.

Tal y como se hace constar en los Estados Financieros Auditados y en el Informe de Gestión Anual correspondiente al ejercicio social que culminó el 31 de diciembre de 2014, durante el año 2014, la Sociedad generó beneficios netos por un monto de Doscientos Ochenta y Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos Dominicanos con 46/100 (RD\$283,658,845.46). Conforme dichos Estados Financieros, el total de patrimonio de la Sociedad ascendía a Mil Cuatrocientos Diez Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Doscientos Veintiún Pesos Dominicanos con 01/100 (RD\$1,410,973,221.01). Según la opinión de la firma de auditoría externa Mendoza Hernández - Auditores, los estados financieros antes referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la empresa, al 31 de diciembre de 2014, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

20. LA CONSTITUCIÓN REAL Y EFECTIVA DE LOS COMITÉS DE APOYO, CON EL DETALLE DE SUS COMPOSICIONES Y FUNCIONES, CON LA DEBIDA INFORMACIÓN SOBRE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES.

Como anteriormente indicamos, actualmente el Consejo de Administración cuenta con dos Comités permanentes, a saber:

Comité de Cumplimiento:



Este Comité vela para que el ambiente de control de la entidad sea adecuado, garantizando la gestión adecuada de los riesgos inherentes al negocio sobre tema de prevención de lavado de activo y regulatorio, asegurándose de que las actividades de la empresa sean realizadas de conformidad con las leyes y normas dictadas por las autoridades competentes. De manera especial, este Comité vela por la integridad ética y regulatoria de la sociedad.

Este Comité está conformado por un (1) miembro del Consejo de Administración, la señora Ninoska Francina Marte de Tiburcio,

#### Comité de Al CO:

Este Comité es el responsable de la gestión global de los activos y pasivos de la sociedad, definiendo las pautas a ser adoptadas por el área de tesorería.

Este Comité está conformado por un (1) representante de accionistas – el señor Samir Rizek Sued, un (1) miembro del Consejo de Administración - la señora Ninoska Francina Marte de Tiburcio, dos (2) miembros del área de tesorería – los señores Paola Vanessa Subero Read y Pedro Steven Vazquez Dietsch, el Gerente de Riesgos– el señor William Lizarazo, el Gerente de Negocios – el señor José Ramón Martínez Pineda y el Oficial de Cumplimiento – la señora Laura Rebeca Luciano Ortiz.

# 21. EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO, DEBIDAMENTE ELABORADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En consonancia con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo, el Consejo de Administración de PARVAL llevó a cabo una evaluación anual a fin de evaluar y mejorar su efectividad y la de sus Comité y del propio personal de la sociedad. Dicha evaluación comprendía el desempeño y efectividad de sus Comités y el personal. En general, los resultados de la evaluación muestran que el desempeño y efectividad de manera satisfactoria.



# 22. INFORMACIONES RELEVANTES SOBRE LAS EMPRESAS CONTROLANTES O CONTROLADAS QUE TENGAN VINCULACIÓN ECO-NÓMICA CON LA SOCIEDAD.

PARVAL no posee empresas controlantes o controladas. Su accionista mayoritario es Parallax Investment Partner Inc., con un 97.5/% de las acciones que conforman la sociedad.

### 23. POLÍTICAS SOBRE VINCULADOS.

De acuerdo al Código de Ética aprobado por el Consejo de Administración, en el desarrollo de las actividades de PARVAL, las Personas Vinculadas deberán observar en todo momento los siguientes deberes, sin perjuicio de los demás establecidos en las Políticas Internas y en la legislación aplicable:

- Conducir los negocios con lealtad, claridad, precisión, probidad comercial, seriedad y cumplimiento, en el mejor interés de los Clientes y la integridad del mercado de valores.
- Observar debida diligencia en la recepción y ejecución de órdenes de compra y venta de valores, y en la celebración de operaciones de compraventa de valores con Clientes.
- Obtener y suministrar a los Clientes la información relevante para la realización de transacciones, así como también entregarles, oportunamente, la documentación de las operaciones realizadas.
- Evitar situaciones de conflictos de interés y cumplir con los mecanismos o procedimientos establecidos para su administración.
- Asegurar un tratamiento equitativo a los Clientes y demás Participantes del Mercado.
- Abstenerse de realizar operaciones, directamente o por interpuesta persona, utilizando información privilegiada, suministrar tal información a terceros o recomendar la realización de operaciones con fundamento en dicha información.



24. OPERACIONES REALIZADAS CON PERSONAS VINCULADAS Y EL NIVEL DE RIESGOS QUE REPRESENTA, DISTINGUIENDO LAS OPERACIONES EFECTUADAS CON LOS ACCIONISTAS MAYORITARIOS, CON LOS ADMINISTRADORES Y OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO AL QUE PERTENECE.

La sociedad mantiene relaciones comerciales con empresas vinculadas que son entidades en la cual el Grupo Rizek posee acciones. Las operaciones realizadas constituyen operaciones corrientes y son concertadas en condiciones de mercado.

#### 25. GRADO DE SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

PARVAL realiza evaluaciones de manera anual en relación al cumplimiento de las mejores prácticas de gobierno corporativo, enfocado en cumplimiento de las disposiciones del Mercado de Valores, prevención de lavado de activos y de manera personal. El resultado de dicha autoevaluación es presentado a los miembros del Consejo de Administración y a los accionistas.

26. POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA CON SUS ACCIONISTAS, LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y OTRAS ENTIDADES REGULADORAS. CUANDO APLIQUE.

La Sociedad comunica a sus accionistas la información detallada en el numeral 8 del presente Informe.

Por otro lado, en cumplimiento a la regulación vigente, PARVAL comunica a la Superintendencia de Valores la siguiente información:

- Estados financieros interinos mensuales, trimestrales y semestrales.
- Estados financieros anuales auditados.
- Carta de gerencia emitida por los auditores externos.
- Resumen mensual de transacciones con un monto superior a los US\$10,000.00 o su equivalente en moneda nacional.
- Reporte mensual de operaciones sospechosas o de inexistencia de actividades sospechosas.
- Constancia de pago de impuesto sobre la renta.
- Informe de capacitación anual en materia de prevención de lavado de activos.



- Programa anual de capacitación en materia de prevención de lavado de activos.
- Informe de Métodos y Procedimientos Aplicados para la Prevención de Lavado de Activos
- Informe Anual sobre la Prevención y Control de Lavado de Activos
- Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual.
- Reporte de Pagos de Derechos Patrimoniales.
- Informe Anual sobre Gobierno Corporativo.
- Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración.
- Informe de Auditores Externos en relación a Sistema de Prevención de Lavado de Activos.

Otras informaciones debidamente identificadas en la Norma que establece disposiciones generales sobre la Información que deben remitir periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores, R-CNV-2013-03-MV.

# 27. MENCIÓN SOBRE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LAVADO DE ACTIVOS ADOPTADOS DURANTE EL AÑO, CUANDO APLIQUE.

PARVAL cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Durante el año 2014 y desde el inicio de las operaciones de PARVAL hasta la fecha, no posee sanciones ni incumplimientos en materia de prevención de lavado de activos y anti terrorismo.

28. BREVE RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS LEGALES APLICABLES Y ADICIONALMENTE, EN EL CASO DE LAS SOCIEDADES EMISORAS INCLUIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA EMISIÓN DE VALORES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL O DEUDA.

Durante el año 2014, PARVAL cumplió oportunamente sus obligaciones y deberes legales aplicables.



En su condición de Emisor, PARVAL posee las siguientes emisiones en el mercado de valores:

No. Emisión	Tramo y	Valor	Fecha	Fecha Vencimiento	Tasa
	Emisión	Nominal	Emisión		
SIVEM-072	Tramo 1 (E)	RD\$ 100,000,000	09/Mayo/2013	09/noviembre/2015	10.00%
SIVEM-072	Tramo 2 (F)	RD\$ 100,000,000	09/Mayo/2013	09/noviembre/2016	10.50%
SIVEM-072	Tramo 3 (G)	RD\$ 100,000,000	20/Agosto/2013	20/agosto/2014	7.75%
SIVEM-072	Tramo 4 (H)	RD\$ 100,000,000	20/Agosto/2013	20/agosto/2016	9.75%
SIVEM-072	Tramo 5 (I)	RD\$ 100,000,000	20/Agosto/2013	20/agosto/2016	9.75%
SIVEM-080	Emisión 1	RD\$ 100,000,000	20/Agosto/2014	20/agosto/2017	10.25%
SIVEM-080	Emisión 2	RD\$ 100,000,000	20/Agosto/2014	20/agosto/2016	9.25%
SIVEM-080	Emisión 3	RD\$ 100,000,000	20/Agosto/2014	20/septiembre/2015	8.25%
SIVEM-080	Emisión 4	RD\$ 100,000,000	27/Noviembre/2014	27/mayo/2016	9.65%

# 29. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS, RELACIONADAS CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

El informe de gestión anual concerniente al ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2014, contiene una sección sobre Gobierno Corporativo en la que se detalla información relevante sobre este tema.

## 30. OTRAS DISPOSICIONES QUE DICTE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES A TRAVÉS DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.

A la fecha del presente informe, la Superintendencia de Valores no ha dictado disposiciones adicionales respecto de información que deba ser contenida en este reporte.



### 31. PROPUESTA SOBRE LAS ESTRUCTURAS, POLITICAS, Y CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015-2016.

Para el año 2015 – 2016, se presenta como propuesta la conformación del Comité de Operaciones y el Comité de Riesgo, este último acorde las normativas emitidas por la Superintendencia de Valores, así como otras politicas sobre buen gobierno corporativo, las cuales serán dispuestas por el Consejo de Administración en el trascurso del ejercicio fiscal.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, a los diez (10) del mes de abril del dos mil quince (2015).